

LA AURORA DEL MIÑO,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 6, 12, 18, 24 Y 30 DE CADA MES.

AÑO 1857.

PRECIOS DE SUSCRICION.—12 reales trimestre en esta Ciudad y fuera de ella franco de porte.—Se suscribe en Lugo en la librería de Soto Freire y fuera en casa de los corresponsales ó remitiendo el importe en libranzas ó 25 sellos de 4 cuartos.

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO.

PRECIO DE ANUNCIOS.—Dos cuartos línea para los Sres. Suscritores y cuatro para los que no lo sean.—Los comunicados á precios convencionales.—La correspondencia al Director de LA AURORA DEL MIÑO.

NÚM. 7.

LUGO 24 DE JUNIO.

No vamos á encarecer la alta importancia de la industria de pesca y salazon en todo el litoral de Galicia, ni á describir la historia de su nacimiento, y mas ó menos próspero desarrollo. La conciencia pública nos dispensa de esta tarea. La consideramos harto ilustrada sobre el particular, atendiendo á la interesante polémica sostenida recientemente por dos de nuestros apreciables colegas de la corte, sobre la inconveniencia de las circulares de la Direccion general de Estancadas, espeditas en Diciembre y Enero ante-próximos.

En aquel razonado debate se ha patentizado de un modo evidente la deferencia y proteccion con que los Gobiernos de distintas y remotas épocas, penetrados de los grandes intereses materiales y sociales, que representa la citada industria, procuraron solícitos impulsarla, y generalizarla en nuestras costas. En circunstancias muy diferentes de las del dia, comprendieron los inmensos beneficios, que en el órden material y moral reportarian de ella los pueblos, y con mas ó menos latitud fueron dotándola de franquicias, á cuya sombra la vimos crecer, estendiendo su benéfico influjo á varias clases de la sociedad, sin menoscabar los intereses de la hacienda.

Era de esperar ciertamente, que con las conquistas de la civilizacion, y los notables adelantos de la ciencia económico-política, en vez de imponerle trabas, que paralizasen su movimiento, se facilitase todavia de un modo mas espedito el curso de sus procedimientos. Así adquiriría ese grado de esplendor y prosperidad que ostenta en otras naciones, celosas un dia de la riqueza de nuestras templadas y apacibles rias.

Observamos, pues, con sentimiento que todavia no están completamente derogadas las innovaciones de las circulares aludidas, y tememos con harta razon la decadencia y ruina de la industria, si con toda oportunidad no fuesen rectificadas, como lo exige la conveniencia pública. Por eso es hoy nuestro objeto llamar la atencion de aquella autoridad, para que, cuando

no introduzca mejoras importantes, restablezca al menos, y mantenga en su primitivo vigor las condiciones legales con que funcionaban los fomentadores. Esto es tanto mas necesario, cuanto que sin respetarse estrictamente la ley, bajo cuya garantía ha nacido, se ha estendido y comprometido cuantiosos intereses la industria, llegará precisamente á languidecer y á desaparecer bien pronto, causando la desgracia y la horfandad de innumerables familias.

La Direccion ha dispuesto ya, (y la felicitamos por su docilidad á las inspiraciones y reclamaciones de la prensa) que se franquee á los fomentadores la sal que necesiten, bajo la fianza en fincas á juicio, y con responsabilidad de los subalternos; medida justa, pues que en todo caso estos responden á la Hacienda de los valores que entregan. La rectitud de los gefes de las administraciones principales nos garantizan el respeto y cumplimiento de aquella disposicion, sin obligar á los fomentadores á nuevas molestias y gastos injustificables, y dejando á los subalternos en la libertad de franquizar las sales con sola la fianza ó garantía de costumbre, marcada en la ley de 31 de Diciembre de 1828.

(REMITIDO.)

La prensa debe ser un faro que vaya iluminando ante los Gobiernos de las naciones. Esto tanto quiere decir, como que la prensa debe ilustrar las cuestiones y convencer los entendimientos para que estén preparados á la realizacion de las ideas, que la ciencia demostrará. En obediencia de estos principios que forman, digámoslo así, la ley natural de la imprenta en los pueblos ilustrados, llamaremos la atencion de los que puedan influir sobre las necesidades de la provincia, empezando hoy por someter á la consideracion pública la division del territorio, que es la base de una buena administracion.

Está tan al alcance de todos la importancia y trascendencia de la division territorial, que no es preciso detenerse mucho á demostrarlo. Uno de los escritores mas ilustrados dice, que sabida la division de un territorio, ó sea de una nacion, se puede responder si está bien ó mal administrada. España se halla muy atrasada en esta parte: vive en situacion de interinidad y parece que no llega nunca para ella el perfeccionamiento posible. La division de provincias que rige, débese al mas célebre Administrador que hemos tenido, á

D. Javier de Burgos en 1833. (1) En los últimos años se ha discutido mucho la conveniencia de su reduccion; escritores competentes han sostenido esta opinion, mas en el sentido de economías, que bajo el de la buena administracion. En el proyecto formado en 1842 en el Ministerio de la Gobernacion, se siguieron las bases naturales que han presidido en Francia á la division de sus departamentos, esto es, la topografía de las regiones, y de ellas se tomaron los nombres. En dicho proyecto se forman cinco provincias mas que las existentes, ó sea el total de 54. Al reino de Galicia se le asignan cinco, tituladas del Miño, del Avia y Limia, de Ulla y Tambre, de Finisterre y del Atlántico, con las capitales en Lugo, Orense, Santiago, Coruña y Vigo.

La base de todas las divisiones territoriales que requiere la administracion pública debe ser la provincia; los distritos militares, los de Marina, de Justicia y eclesiásticos, los forman grupos de provincias y estas se subdividen en partidos judiciales y distritos municipales; nuestro principal propósito en este artículo es contraernos á la última subdivision. Puede sostenerse sin grande esfuerzo de ingenio, ni de talento, que es imposible de toda imposibilidad, una buena administracion civil en España con la division municipal que existe: cerca de 9,000 ayuntamientos cuenta la nacion, en lugar de la tercera parte á que, por lo menos, es preciso reducirlos. Hemos recorrido algunas provincias, ya en funciones oficiales, ya como simples viajeros y hecho estudios prácticos sobre este punto capital; de ellos resultó el convencimiento íntimo que tenemos de los graves perjuicios que ofrece la asombrosa multiplicidad de ayuntamientos. En una de las comarcas mas bellas de España, mas bellas del mundo, en el valle de Gandía, vimos desde una pintoresca colina, catorce campanarios de otros tantos pueblecitos, en menos de media legua en la campiña de aquella ciudad, formando catorce Ayuntamientos. Con mucha frecuencia hemos visto en la misma provincia que una sola persona era Secretario de dos, tres, cuatro, cinco, y si mal no recordamos, hasta de siete municipalidades. Pero ¿á que nos cansamos en demostrar lo que patentizan las Gacetas de fines de 53 y 54 en que este asunto se sacó, digámoslo así, á la vergüenza pública? Se dispuso por órden de 19 de Octubre de 1853 que se anunciase las vacantes de las secretarías, á que deberían optar los cesantes, y hemos visto dotaciones hasta de sesenta reales. ¿Pudo aplicarse nunca mejor y mas propiamente

(1) Su ministerio solo duró 180 dias. Trabajando sin descanso noche y dia aquella imaginacion fecunda, aquel entendimiento luminoso, aquella voluntad resuelta, todo lo reformó, todo lo planteó. Si existe entre nosotros sombra de autoridad civil, á sus disposiciones se debe. Derogó mas de 200 leyes recopiladas; salió á razon de 170 resoluciones por dia. Todo lo hizo por sí mismo; no necesitó mas que pendolistas é impresores; que copiaran y dieran á luz sus trabajos.



la cita *rissum teneatis amici*? Secretarios de sesenta, cien, doscientos, quinientos reales (de estos puede que haya mil en toda España) ¿pueden desempeñar una secretaria, cuando hoy día la administración municipal necesita tanta inteligencia que es una verdadera profesión? Vamos á esponer en pocas palabras las ventajas de los ayuntamientos grandes, y espondremos tambien los inconvenientes de los que por serlo escesivamente, constituyen un poder que se opone á la buena administración pública.

Cuanto mayor es el círculo del municipio, hay mas facilidad de encontrar elegibles de probidad, arraigo, independencia, ilustracion y celo para los cargos concejiles. (1) Los gastos de la administración son menores, y aun cuando no se economizase en cantidad, resultaria gran ventaja en la calidad del servicio, porque seria mayor la inteligencia y la moralidad de funcionarios convenientemente dotados. Cuando no haya Secretario de ayuntamiento que tenga menos de 6,000 rs. de sueldo, habrá personas hábiles y probas que desempeñen cargos de tanta trascendencia, puesto que en último resultado son los agentes primarios y principales de la administración, los que ejecutan ó practican las leyes. Los gastos de correo y de escritorio, tanto de los ayuntamientos como de la administración central, disminuyen tambien, y sobre todo hay actividad y rapidéz en el despacho de los negocios. Un Gobierno civil que contesta con treinta ayuntamientos en vez de doscientos, ahorra infinidad de tiempo que absorverian los ciento setenta restantes, que por otra parte presentarian un obstáculo invencible en la ignorancia de la legislación, ignorancia consiguiente á las escasas retribuciones que pueden soportar los municipios de corto vecindario. Decimos y es evidente, que sin retribucion no se puede obtener suficiencia; pero ahora añadimos que sin retribucion tampoco puede exigirse probidad: por algo tacharon al pobre para testigo nuestras leyes civiles.

Los ayuntamientos rurales han tenido siempre prevencion contra los de las capitales y de la corte, suponiendo que no les mide la misma vara ó sea la misma ley. Fuera mucho de desear que la historia, que no está en el poder humano destruir, no diera desgraciado fundamento á esta prevencion. Las ciudades han tenido voto en corte y han sido en el antiguo régimen la Diputación provincial, al menos en Galicia; esta consideración les ha reconocido un derecho superior á las aldeas, que la tradicion conserva apesar de las conquistas modernas de la igualdad ante la ley. No decimos mas, dejando que la reticencia deje adivinar facilmente á nuestros lectores lo que la esperiencia acredita sobre la desigualdad práctica ó de hecho en esta materia. En la excelente obra titulada *Paris, municipio*, se demuestra la inconveniencia política de esos ayuntamientos de las grandes capitales, que se colocan facilmente ante los gobiernos á que debieran estar subordinados, reponiéndose como poder ante poder, y su ilustrado autor propone la subdivision para disminuir este poder, indicando que se constituyan dentro de Paris lo menos doce municipalidades.

La provincia de Lugo no es la que peor se

(1) Si se nos encargase la formacion de una ley municipal, reduciríamos mucho el personal, ni tendríamos en cuenta la base de poblacion. Todos los ayuntamientos rurales quedarian reducidos para nosotros á un Alcalde, un Teniente, dos Regidores ó adjuntos, y el sindico, institucion tradicional en España; los de cabeza de partido, tendrían dos Regidores mas y los de capital de provincia seis Regidores. La esperiencia prueba que el mucho número de personas en los municipios es la rémora y obstáculo para las mejoras del pueblo. Si el carácter de este periódico lo permitiera, emitiríamos nuestra opinion sobre la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos.

halla en punto á division territorial. Hemos tenido la satisfaccion de oír á una persona tan competente como el Señor Fontan, que era la mejor division de ayuntamientos que conocia en Galicia y quizá es tambien la mejor de toda la Peninsula. Requiere aun la última mano; pero antes de esponer la reforma que nos ocurre y que someteremos á la discusion pública, trazaremos rápidamente la historia de este asunto para que se recuerden ó conozcan sus antecedentes.

Mas de 175 cotos y jurisdicciones contaba el territorio que hoy forma la provincia, sin incluir los del obispado de Mondoñedo, al crearse en fines de 1833 las subdelegaciones de Fomento. Eran tan culminantes los defectos y anomalías de esta division que se presentaban á la vista muy facilmente y fué cosa de una noche formar un arreglo interino con el que se pudiera administrar desde luego, sin perjuicio de proceder con mejores datos, conocimientos y despacio á lo que fuese mas conveniente. Los 175 cotos y jurisdicciones y los que tenia Mondoñedo quedaron reducidos á 87 ayuntamientos: es decir que se suprimieron con gran ventaja pública mas de 200, algunos de cinco y seis vecinos que tenían justicia y recibían órdenes. Muchos de estos ayuntamientos, ademas del gran defecto de su corto vecindario, se hallaban enclavados en varios distritos judiciales, habiendo Alcalde que tenía que corresponder con tres jueces diferentes. La Diputación provincial de 1838 á 1840 se ocupó con inteligencia y celo del arreglo de este punto. Fijó por base que se inscribiesen dentro de cada partido judicial y que no bajasen los ayuntamientos del *minimum* de 1,000 vecinos, siempre que las circunstancias topográficas no exigiesen imperiosamente una escepcion. Los trabajos giraron, pues, bajo el pie forzado de los límites de la provincia y de los juzgados que requerian alguna variación. El límite natural de la provincia con la de Orense por el mediodía es la línea del rio Sil; de modo que el ayuntamiento de S. Clodio debe de pertenecer y pertenecerá en su día á Orense, adjudicando á Becerreá y Monforte los otros tres que hoy componen con S. Clodio el pequeño juzgado de Quiroga, cuya supresion ha indicado la Audiencia del territorio en 1849 al contestar los informes que el ministerio de Gracia y Justicia pidió sobre la reforma de la division de juzgados. Terminados los trabajos de la Diputación, que reducian los 87 ayuntamientos á 62, se elevaron al Gobierno, que nada resolvió por mas gestiones que se practicaron. Planteóse al fin el arreglo en 1840 con muy ligeras modificaciones. Comprendia 62 ayuntamientos; pero Rivadeo no se contentó con los cuatro que se le asignaban, consintiendo que se dividiesen en dos los de Villadrid y Villameá, que deben formar uno solo con la capital en el último punto; en Mondoñedo se creó otro. Bien hubieramos querido que entonces quedasen reducidos los ayuntamientos al número de 40, como correspondia en una buena division; pero tenemos entendido que el no haberlo intentado no fué por que no dejase de conocerse la conveniencia de efectuarlo, ni por falta de energia para llevarlo á cabo, sino por consideraciones de política. Los intereses personales y privados que remueve la conciencia pública en estos asuntos, son uno de los principales obstáculos que el gobierno tiene que vencer para realizarlos. Era posible que todos los elementos de oposicion se colgasen contra el arreglo necesario y bueno de 30 ó 40 ayuntamientos y que no prevaleciese, continuando por consiguiente el mal que producian los 87 que habia. En este conflicto pareció lo mas prudente limitarse á plantear la division hecha en 1838, division ó arreglo combatido por quien menos debiera esperarse; pero cuya bondad resaltaba tanto en la comparacion, que fué bastante á sostenerlo contra tan opuestos embates.

No sabemos que desde entonces, en los 16 años transcurridos, se hayan reunido datos ni se

haya pensado en la reduccion de ayuntamientos, mejorando al mismo tiempo la division municipal. Ojalá que este artículo sea una palanca que mueva las voluntades de los que pueden ilustrar la cuestion ó influir para que llegue pronto el día en que se realice esta mejora, base de la buena administración. Los artículos 71 y 72 de la ley dificultan, á nuestro juicio, el arreglo municipal; pero como la experiencia es la piedra de toque de las leyes, servirá esta dificultad para su legal modificación en esta parte. Los ilustrados y celosos representantes de la provincia podrán hacer un uso muy útil de su iniciativa proponiendo la reforma de la ley en este punto. Nosotros autorizaríamos á los Gobernadores civiles para hacer la division municipal, oyendo á las Diputaciones y salvo el recurso al Gobierno con audiencia del Consejo Real.

J. A. S.

Se ha espedido una real orden para que se averigüe el número de todas las fundaciones de patronato particular con cargo de cura de almas que existen en todas las iglesias de las diócesis de España, espresando quienes sean al presente los patronos, cómo, por quien, de qué fondos se satisfacen sus dotaciones, y cuáles son sus cargas.

Se ha dispuesto de real orden que los jueces de primera instancia, y lo mismo todos los funcionarios públicos, están sujetos al pago de derechos á su paso por los portazgos, aun cuando su viaje tenga por objeto el desempeño de asuntos del servicio; siendo solamente aplicable la franquicia á las autoridades y en los casos que bajo el epigrafe de *Exentos* se hace mencion espresa al pie del arancel en los de todos los establecimientos de esta clase.

De un estado que publica la Gaceta de Madrid resulta que durante el último mes de Mayo han entrado en los puertos de la Peninsula 4,085 buques nacionales que median 200,262 toneladas y 308 extranjeros con 108,732. En la misma época han salido 4,063 con la cabida de 196,846 toneladas y 588 extranjeros con 118,539.

La Gaceta del 17 inserta un estado de las cantidades que por todos conceptos considera realizables la Direccion general del Tesoro público, durante el corriente mes y ascienden á 122.618,084 rs. vn.

Al finalizar la 2.ª semana de este mes resultaba de existencia en la caja general de Depósitos la cantidad de rs. vn. 100.432,541.93 en metálico y 741.014,348.30 en efectos.

El día 1.º de Julio próximo comenzará en la Direccion general de la Deuda pública, el pago de los intereses de la del 3 por 100 consolidado y diferido, de la del Tesoro procedente del material y de las acciones de carreteras y ferro-carriles que vencerán en dicho día.

El 16 se remitieron al ingeniero jefe del distrito los planos y presupuestos de los trozos 5.º, 6.º y 7.º de la carretera mista de Lugo á Santiago, comprendiendo la longitud de 13 y medio kilómetros hasta el límite de esta provincia. Del acreditado celo del Sr. Movellan, esperamos que dirija inmediatamente á la Direccion dichos trabajos, una vez aprobados.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 16, publica:
Un Real decreto, fijando varias reglas para la

concesion de gastos extraordinarios de reparacion de las iglesias y conventos de Religiosas.

La del 18, contiene:
Una Real orden, mandando se conserve a los Senadores y Diputados, durante la legislatura, la franquicia de la correspondencia oficial y particular que de ellos proceda, siendo obligatorio el franqueo previo para la que reciben.

La del 19, inserta:
Un Real decreto, mandando que durante la ausencia del Director general de Administracion D. Juan Alvarez Lorenzana, ejerza sus funciones el Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion D. Antonio Gil de Zárate.

La del 20, pública:
Un Real decreto nombrando los Vice-presidentes de las comisiones provinciales de Estadística.

Otro, mandando proceder a la rectificacion de las listas electorales para el nombramiento de Diputados a Cortes.

Una Real orden, convocando a examen a los que deseen ingresar en la clase de telegrafistas terceros.

Otra, disponiendo que las Autoridades superiores de las provincias satisfagan en las estaciones telegráficas respectivas, el importe de los trayectos extranjeros que tengan que recorrer los despachos oficiales que expidan.

Otra, publicando los programas de los exámenes de entrada y enseñanza de la escuela especial de ayudantes de obras públicas.

REVISTA MERCANTIL.

Son de escasa importancia las noticias que podemos comunicar hoy a nuestros suscritores relativas al movimiento mercantil en la última quincena. Los precios de los artículos coloniales y peninsulares apenas han sufrido alteracion. Sostienen muy elevados apesar de las limitadas y poco importantes transacciones que se han realizado en nuestras plazas marítimas. Los tenedores de azúcares pretenden mayores precios de los que han tenido hasta aquí, y si pronto no hubiese algunos arribos de consideracion es probable tomen mayor valor.

No obstante la proximidad de la cosecha de cereales y el buen aspecto que en lo general presentan los campos, no se advierte descenso en los precios, si bien es verdad que como son escasas las existencias no abrigamos tampoco esperanzas de baja hasta la recoleccion.

Ha decrecido considerablemente la extraccion de carnes saladas y las ventas de ganado vacuno en nuestras ferias. No así el mular que empieza a tomar alguna importancia; y debemos prometer buenas ventas en este año si, como es de creer, se normaliza el precio de la cebada en las Castillas y Aragon, que son las provincias para las cuales se extrae en mayor parlida el ganado mular.

Precios de cereales en el último mercado.

- Trigo a 84 rs. fanega.
- Centeno de 68 a 70 idem.
- Cebada de 64 a 66 idem.
- Maiz a 84 idem.

El ilustre Ayuntamiento de esta capital ha fijado los siguientes valores por frutos de 1856.

FRUTOS Y ESPECIES.	Rs. vn.
Fanega de centeno por la medida de seis ferrados que se usa en esta capital.	56
Idem de trigo.	73
Idem de cebada.	49
Idem de maiz.	74
Par de capones cebados.	20
La gallina.	3
El carnero.	14
El cabrito.	6
La docena de anguilas.	5
La libra de cera.	9
La idem de manteca.	3
El cerdo cebado.	40

Coruña 22 de Junio.

PRECIOS.

Aceite de oliva a 56 rs. arroba.—Abunda.	tencias y sin compradores.
Aguardiente Holanda 120 p. f. pipa.—Escasa y sin pedidos.	Cueros al pelo de Buenos-Aires a 59 cuartos libra.—Ventas
Idem anisado 100 idem.—Regulares existencias.	Idem de Islas 50 idem idem.
Idem caña 78 idem idem.	Harina de Castilla de primera 26 rs. arroba.
Arroz 106 rs. ql.—Últimas ventas.	Idem de segunda 22 idem.
Azucar blanco 76 rs. arroba.—Encalmado.	Idem de tercera 19 idem.
Idem quebrado 66 rs. idem.	Jabon duro de Málaga, a 11 1/4 pesos f. quintal gallego.—Sin compradores.
Cacao Caracas a 60 pesos sencillos fanega.	Id. de Sevilla 12 y 1/2 id.
Idem Guayaquil 43 idem.	Vino catalan de 41 a 60 p. f. pip
Cafe a 20 ps. fs. ql.—Existencias	Trigo 18 1/2 rs. ferrado.
	Cebada 14 1/2 idem.
	Maiz 15 idem.

CAMBIOS.

Londres 60 d/f 50 3/4	Bilbao id.—1/2 daño.
Paris a corto 5,25	S. Sebastian id. 3/4 id
Madrid 8 d/v de 3/8 1/2 daño.	Aviles id. 1 id.
Barcelona id. 1/4 beneficio.	Gijon id. 1 id.
Valencia id. par.	Oviedo id. 1 1/2 id.
Alicante id. 1/4 daño.	Santiago id. 1/2 id.
Málaga id. 1/4 beneficio.	Lugo id. 1 1/2 id.
Cádiz id. id.	Orense id. 1 id.
Sevilla id. par	Vigo. par
Santander id. 1/2 a 3/4 daño	Pontevedra. 1/2 daño.

Vivero 20 de Junio.

No hubo arribos de géneros coloniales. Los precios no han tenido alteracion así en estos frutos como en los granos. Unos y otros siguen muy encalmados.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 19.

Precios al contado publicados en Bolsa.	
Titulos del 3 por 100 consolidado	40,55 c.
Inscripciones de id. id.	00
Precios corrientes no publicados en Bolsa.	
Titulos del 3 por 100 diferido.	26,30
Inscripciones de id. id.	00
Material del Tesoro no preferente con interes.	51 p.
Amortizable de primera.	11,75
Idem de segunda.	6,65
Deuda del personal.	10,50
ACCIONES DE CARRETERAS AL 6 POR 100 ANUAL.	
Emision de 1.º de abril de 1850.	
Fomento de a 4,900.	83,75
Idem de a 2,000.	83,75 d.
Idem 1.º de junio de 1851, de a 2,000.	84,50
Idem 31 de agosto de 1852, de a 2,000.	89,15 d.

VARIEDADES.

No es fácil fijar con exactitud desde que época data el singular privilegio de tener constantemente espuesto a la devocion de los fieles el adorable sacramento de la Eucaristia en la Catedral de Lugo, y mucho menos señalar los motivos en que pudo fundarse tan inestimable preeminencia. Las investigaciones hechas por diferentes escritores de los siglos XVII y XVIII apenas dan por resultado sino conjeturas mas ó menos probables.

Es sin embargo un hecho incontestable la remota antigüedad de ese culto. Algunos, fundados en la tradicion, pretenden haber sido determinado y establecido por un Concilio de Lugo celebrado en tiempo de Teodomiro Rey de los Suevos, en el cual se condenó la doctrina de los hereges que negaban la presencia real de Cristo en el Sacramento. No es nuestro objeto tratar este punto que requiere una detencion incompatible con la brevedad a que nos vemos obligados.

En el año de 1.669, el Reino de Galicia reunido en la Coruña por medio de los apode-

rados de sus ciudades, acordó aumentar el alumbrado del Sacramento. La devocion de nuestros antepasados no podia consentir, que continuara la insuficiencia que venia notándose desde tiempo inmemorial de las rentas de la Iglesia para sostener el culto de tan Augusto Misterio. Al efecto hizo el Reino un donativo de 1.500 ducados de renta anual que recaudados por el mismo Cabildo debian presentarse en el ofertorio de la Misa mayor el día de la Dominica infra-octava de Corpus.

En el acta que tenemos a la vista, se estableció, entre otras muchas condiciones, que un Regidor del Ayuntamiento de Lugo hiciese anualmente la oferta en representacion del Reino, recibiendo los honores que a este corresponden, y en la misma forma que se verifica la oferta de 500 escudos al Apostol Santiago en la Basilica compostelana.

El tiempo transcurrido y la diferente índole de las épocas que se sucedieron en el espacio de dos siglos, no fueron bastantes a hacer caer en desuso una ceremonia, que hace recordar a la sociedad actual la fé viva y desinteresada religiosidad de sus antepasados.

La renta anual de los 1.500 ducados se ha capitalizado posteriormente a instancia del mismo Cabildo, razon por la cual, en el día de hoy, la oferta quedó reducida puramente a una ceremonia. M. P. D.

De la interesante serie de artículos que nuestro apreciable colega *El Estado* está publicando con el titulo de *La Mujer* tomamos el siguiente por referirse a la sublime institucion que tal vez se planteará muy luego entre nosotros.

LA HERMANA DE LA CARIDAD.

Dios tiene sobre la tierra mensajeros de su Providencia.

Esos mensajeros son criaturas sublimes que el mundo admira y bendice: criaturas que forman la transicion del reino de la materia a la patria feliz de los espíritus.

Son hijas del cielo:
Y madres de los desvalidos:
Y HERMANAS DE LA CARIDAD.

Viven en todos los paises donde hay lágrimas que enjugar y males que compartir. Y las lágrimas son rocío que fecunda toda la tierra; y los males son herencia de que participa toda la humanidad.

Por eso la blanca vestidura de esos ángeles del amor flota lo mismo en las regiones del polo que en las abrasadas llanuras del Ecuador; en el campo de batalla es la enseña gloriosa de la misericordia; en las poblaciones es el emblema de la ternura y la beneficencia.

Se han sucedido en el globo horribles cataclismos, entre cuyas ruinas perecieron instituciones venerandas. Hace un siglo que el soplo de la revolucion tiene como envenenada la atmósfera en que se agita la sociedad.

Pero sobre las ruinas que amontonaron los cataclismos, sobre el torrente desbordado de las revoluciones ha prevalecido incólume esa raza de heroínas, magnífico monumento del catolicismo, prodigio perenne de la caridad.

Solo a la caridad cristiana era posible obrar tales prodigios.

La filantropia que encarecen los filósofos ama en el hombre al hombre; la caridad, y por lo tanto sus hermanas, aman en el hombre a Jesucristo, y en la figura del mendigo, del huérfano y del enfermo ven con los ojos de la virtud la sacrosanta figura del Salvador.

La filantropia suele dar lo que le sobra; la caridad suele dar lo que no tiene; la caridad parece que renueva diariamente el milagro de los panes.

La filantropia se compadece de las desdichas que ve ú oye; los ojos y los oidos son sus mensajeros; la caridad se compadece de las desdichas sin verlas ni oirlas; las siente en el fondo del corazon.

La filantropia remedia los males y consuela las aflicciones que le salen al encuentro; la caridad busca los males para remediarnos y las aflicciones para consolarlas.

La filantropia suele residir en los grandes palacios; la caridad vive en los hospitales y en los asilos. Allí viven tambien sus hermanas.

Allí, junto al lecho del moribundo, ó junto á la cuna del recién nacido, bosquejase la figura de una mujer, cuya existencia está consagrada al bien de sus semejantes.

Su rostro apacible y sereno como su corazón, muestra las huellas del insomnio y de la austeridad.

Cuando en las horas lentas del padecer apenas hay para el mísero mortal un rayo de esperanza, aparece á sus ojos el ángel de la blanca vestidura, de cuyos labios brotan palabras de resignación y de consuelo.

Cuando la mano de una madre monstruo deja caer sobre la cuna de la pública caridad al fruto de sus entrañas, la mano de otra madre más tierna la recoge y lo acaricia y cuida de su existencia, y le enseña más tarde á perdonar, á orar y á ser feliz.

III.
La caridad no tiene patria.

Tampoco la tienen sus hermanas.

La caridad salva las distancias y atraviesa los mares si en remotas tierras, al otro lado de los mares hay lágrimas que enjugar y penas que compartir.

Y sus hermanas salvan asimismo las distancias y cruzan el Océano en busca de los pobres y de los afligidos.

Donde quiera que el sol deja sentir su influencia; donde quiera que alienten seres racionales, allí se llora; allí está la caridad; allí viven sus hermanas.

Prodigios de ternura y de amor santo, su paso por la tierra semeja el de un astro que ilumina sin quemar, el de una ráfaga que purifica sin destruir, el de un arroyo que fecunda sin inundar.

No hay en la tierra premio para sus beneficios ni corona para su heroísmo.

Su premio y su corona están mas altos. Solamente en el corazón de una mujer puede esconderse ese tesoro de caridad y sentimiento.

Ella, que está organizada para compadecerse y para sentir, es la única que puede menospreciar las grandezas y los aplausos; los triunfos de la hermosura y los halagos de la opulencia para ocultarse en el fondo sombrío de un hospital como perla de valor inapreciable en el fondo de una concha.

Ella que ha nacido para amar y para amar puramente, por mas que el hombre llene de asechanzas su camino; ella que cuando esposa y cuando madre dulcifica las horas de la vida en el hogar tranquilo de la familia; cuando madre y hermana de todos los que padecen dulcifica y atenúa los infortunios en el recinto de la gran familia, en el seno de la sociedad.

Si la idea de madre de familia hace inconcebible y absurdo el ateísmo, la idea de hermana de la caridad hace absurdo é inconcebible el escepticismo.

Toda la arrogancia de los *espíritus fuertes* se confunde ante la túnica blanca de una mujer que se sacrifica heroicamente en bien de la humanidad.

Los guerreros y los conquistadores producen el llanto y llenan los hospitales, y una mujer piadosa enjuga el llanto y cura las heridas.

Esos guerreros tienen mas fuerza: esa mujer tiene mas corazón.

Los que denigran por sistema al sexo que llaman débil; los que se burlan ridículamente de todas las mujeres, devolviendo quizá á todas la ofensa que una les hizo, que se acuerden de su propia madre, y si no han tenido la dicha de conocerla, que se acuerden de esas sublimes criaturas que son madres de todos los desgraciados hermanas de la caridad.

Cuando en época muy reciente la guerra ensangrentaba los mares y las campiñas, ya lo hemos dicho, el blanco ropaje de esas mujeres ondeaba en todas partes como la enseña del bien, como la bandera santa de la ternura y de la caridad cristiana.

En los días del contagio y del conflicto, esas santas mujeres se multiplican, y aparecen como ángeles de consuelo en medio de la humanidad afligida y desolada.

Por eso las bendice la humanidad.

La humanidad escribirá en su historia con caracteres de luz el nombre venerando de SAN VICENTE DE PAUL.

S. C.

CRÓNICA GENERAL.

De la primera edición que se hizo de la Biblia, existía actualmente solo diez y seis

ejemplares, entre los cuales hay cuatro impresos en pergamino; y de estos, dos se hallan en Inglaterra y los dos restantes, uno en la biblioteca real de París, y el otro en la de Berlín; de los doce ejemplares restantes, diez están en Inglaterra distribuidos en esta forma: un ejemplar en cada una de las bibliotecas de Oxford Edimburgo y Londres, y los otros en las bibliotecas particulares de la nobleza inglesa. Se cree que el único ejemplar que existe en América es el que obtuvo Mr. James Lenox en Londres por la suma de 2.200 pesos fuertes.

Chantre.—Su Santidad ha nombrado *chantre de la catedral* de Valencia al director de *El Católico*, Sr. Moreno.

Estadística.—Las minas de España han producido en 1856, 12.508,435 quintales castellanos de mineral, de los cuales 1.981,396 quintales han sido de carbon de piedra, 1.700, 837 de cobre, 1.502,399 de hierro, y finalmente, 5.985,756 quintales de plomo. Se han esportado 3.525,210 quintales de mineral, la mayor parte de calamina, carbon de piedra, mineral argentífero, cobre y plomo.

Censo.—El último censo verificado en Vigo, ha dado un total de 11,412 habitantes, clasificados en esta forma: nacionales establecidos 4,604 varones, 5,715 hembras, total 10,319. Etranjeros establecidos, 7 varones, 6 hembras, total 13. El resto lo componen los transeuntes.

Clasificados por el estado civil, resultan: varones: 3,579, solteros, 1,761 casados, 233 viudos, total 5,573. Hembras: 3,844 solteras, 1,479 casadas, 549 viudas, total 5,839.

Clasificados por profesiones, aparecen 26 eclesiásticos, 111 empleados activos, 15 cesantes, 689 militares activos, 39 retirados, 261 propietarios, 200 labradores, 160 comerciantes, 3 fabricantes, 659 industriales, 134 profesores de todas clases, 1,738 jornaleros, 185 pobres de solemnidad y 3,082 no contribuyentes.

Comparando este resultado con el del último padron, hay un aumento de 3,212 habitantes.

Y sigue.—El censo de población de la Coruña ha dado el resultado de 27,354 habitantes: 21,114 nacionales establecidos, 6,055 transeuntes, y 185 extranjeros. Los solteros ascienden á 17,528, casados 7,491, y viudos 2,335. Hay un hombre de mas de 100 años y tres mujeres próximas á cumplirlos. Las mujeres solteras son 9,175, y los hombres del mismo estado 8,353. El número en general de mujeres en esta población sobrepaja al de hombres en 1,540. Las hembras, jóvenes, de 16 á 20, años son 1,432.

Grabado en pizarra.—El Sr. D. Rafael Carnana, pintor de historia en la Valette, isla de Malta, ha dirigido una comunicacion á la sociedad mallonesa de artes, manufacturas y comercio, sobre ensayos de grabado en pizarra en lugar de madera. Encuentra que este cuerpo es mas tierno para el buril, que se reproducen con exactitud los trozos mas ligeros y que resiste mas tiempo á la accion de la prensa tipográfica, por manera que se pueden imprimir varios millares de ejemplares sin diferencia marcada en la presión y limpieza del dibujo.

Hoy que la recolección del trigo se halla próxima, debemos poner en conocimiento de los labradores que se ha descubierto un medio sencillísimo para preservarle del gorgojo que ha-ta aquí causaba anualmente en Europa pérdidas calculadas en 400 millones de reales. Este medio consiste en colocar en diferentes puntos del granero algunos puñados de cáñamo que tenga aun los cañamones en la cascarrilla. El olor del cáñamo basta para ahuyentar el gorgojo.

Máquinas para coser.—En Barcelona van generalizándose de una manera asombrosa estas máquinas. Hay sastrería donde funcionan ocho.

Alcachofas.—El método que siguen Vesoul, en el Medioda de Francia, para aumentar el tamaño de las alcachofas, consiste en cortar ó hendirlas el tallo en la base del receptáculo, é introducir en la hendidura dos estaquitas de madera formando cruz. El cuidado que solo exige esta operacion consiste en no hacerla sino cuando el tallo de la alcachofa ha adquirido la altura que debe tener.

Significación del anillo.—La colocacion de un anillo puede tener su utilidad y prevenir en el dominio del sentimiento bastantes desengaños.

Hé aquí lo que acontece en América:

Cuando una señora quiere contraer matrimonio, lleva el anillo en el primer dedo de la mano izquierda.

En este caso, observamos si sus ojos nos placen, si su voz nos encanta, si su talle nos seduce, porque es preciso advertir que el anillo es un prospecto.

Cuando novia, lleva el anillo en el segundo dedo; esto significa que la plaza está ya ocupada.

Si la señora se ha casado, lleva el anillo en el tercer dedo; esto es un cartel prohibitivo: *propiedad particular*.

Si la señora queda soltera y por lo tanto condenada á ser modista de imágenes, lleva el anillo en el cuarto dedo; lo que equivale á los rótulos de las plantas mas preciosas de los jardines botánicos: esto significa, *mirar y no tocar*.

En fin, si la señora es viuda y desea, como la reina Artemisa, no volverse á casar, añade un anillo en el dedo en que lleva el anillo nupcial; lo que equivale á espresar esta máxima de derecho.

Non bis in idem.

Noticia histórica.—Zarabanda era una bailarina disoluta, cuyos bailes fueron prohibidos, tanto por las contorsiones, meneos y zarandeos de ellos, cuanto por lo hueca que iba, dejando ver todas las configuraciones de su cuerpo a los espectadores. Este abuecamiento ya era muy antiguo, usándolo las señoras en tiempo de doña Juana la Loca, con el nombre de *tontos*, en tiempo de Carlos I con el de *tontones*, y después, en el reinado de Felipe IV con el de *tontillos*.

El esterero de la calle de la Zarza, en Madrid, los llamaria sencillamente *mirinaques*.

Génio musical.—Un quidan que á la ópera asistia,—como decir oia—cuando cantaban tres—¡que buen terceto!—cuando cantaban cuatro—¡que cuarteto!—creyó de buena fé que se añadía—para nombrar las piezas concertantes,—al número total de los cantantes,—el *eto* por final; y cierto dia—que se hallaban los coros en la escena,—esclamó muy erguido y palmoteando—y en voz alta y serena:—¡¡Que buen diez y nueve estan cantando!!

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. *Fiesta*. S. Juan Bautista.

CULTOS. Al anoecer habrá en la Catedral los ejercicios de la archicofradia del Corazon de Maria, con plática ó instruccion sobre doctrina cristiana y santo Rosario.

Santo del dia 25. S. Guillermo confesor. Del dia 26. S. Pelayo mártir.

Del dia 27. S. Zoilo y compañeros mrs.

CULTOS. En la Nova á la hora acostumbrada habrá los ejercicios de la Corte de Maria.

Santo del dia 28. S. Leon II papa y confesor.

CULTOS. Los mismos ejercicios del dia 24.

Santo del dia 29. *Fiesta*. S. Pedro y S. Pablo, apóstoles.

CULTOS. Los mismos ejercicios del dia 25.

EFEMERIDES DEL MES DE JUNIO.

Dia 24.—1528.—Llega á Madrid un heraldo con una carta de Francisco I desafiando personalmente al Emperador Carlos V, el cual acepta el desafio.

Dia 25.—1836.—Atentado contra la vida de Luis Felipe por Luis Alibaud.

Dia 26.—1657.—Cromwell rehusa la Corona de Inglaterra.

Dia 27.—1621.—Auto de fé en Madrid, celebrado con aprobacion del Rey D. Felipe IV.

Dia 28.—1811.—Asalto de Tarragona por los franceses.

Dia 29.—1529.—Tratado de paz en Barcelona entre el emperador Carlos V y el Papa Clemente VII.

En la libreria de Soto Freire se compra un ejemplar de los códigos españoles.

UGO:—IMPRESA DE SOTO FREIRE.